ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 003 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S., POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre, **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** identificada con NIT. 899.999.040-4, representada para efectos de la presente acta por los Doctores **RICARDO YEZID MONTOYA INFANTE**, domiciliado en Santa Marta, identificado con la cedula de ciudadanía No. 85.474.204, y **YURLEIDIS YOASIN GRANADOS GLEN**, domiciliada en Santa Marta, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.082.856.764, nombrados mediante Resolución No. 2787 de fecha 13 de junio de 2007 y Resolución No. 610 de fecha 23 de enero de 2020respectivamente, cargo para el cual tomaron posesión el día 15 de junio de 2007, según consta en el acta No. 245 y Acta 0051 de enero 31 de 2020 respectivamente en su calidad de Delegados Departamentales del Registrador Nacional de la Circunscripción Electoral del Magdalena, actuando de conformidad con las facultades de legados por el Registrador Nacional del Estado Civil mediante Resolución No. 1970de junio de 2003 modificada mediante Resolución 16840 del 9 de diciembre de 2014, para celebrar contratos hasta por una cuantía de ciento cincuenta (150) salarios mínimos mensuales legales vigentes, con cargo al presupuesto de **LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominara **LA REGISTRADURÍA** por una parte y por la otra **CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S.**. sociedad legalmente constituida y actualmente existente, identificada con NIT. 901.183.157-0, Representada Legalmente por **DIEGO ARTURO AMARYS RODRIGUEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.042.423.752 de Soledad (Atl.), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar el contrato No. 003 de 2024, así:

1. **DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

OBJETO. – "Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores contra incendio (incluidos repuestos) en la Delegación Departamental, Registraduría Especial de Santa Marta y las 29 Registradurias Municipales de la Circunscripción Electoral del Magdalena".

PLAZO. – El término de ejecución del contrato será de diez días calendario (10), contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR. – UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS M/L. ($1.084.090) IVA incluido.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 003 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S., POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO:	**8/11/2024**
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:	**N/A**
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	**13/11/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	**20/11/2024**
FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN:	**21/11/2024**

3. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato No. 003 de 2024, suscrita por el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** y con los informes de seguimiento, supervisión e interventoría publicados respectivamente en el SECOP II se estableció que el señor **DIEGO ARTURO AMARYS RODRIGUEZ**, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

4. **LIQUIDACIÓN**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1.084.090**
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	**$ 1.084.090**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$1.0B4.090**
SALDO A FAVOR DE LA REGISTRADURÍA	**0**

5. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Persona Natural).

6. **PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 003 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S., POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

las obligaciones derivadas del contrato No. 003 de 2024, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato No. 003 de 2024, y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Santa Marta a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024.

RICARDO MONTOYA INFANTE
YUDELIDIS GRANADOS GLEN
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Magdalena

DIEGO ARTURO AMARYS RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES DEL CARIBE S.A.S.
Contratista

MAURICIO FIERRO MERCADO
Profesional Universitario
Supervisor

Elaboró: Schirley Mora Rada